

PUEBLOS	Cupo que les corresponde	10 HOMBRES (J)	14 HOMBRES (M)	20 HOMBRES (S)			
PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde	PUEBLOS	Cupo que les corresponde		
La Vega de Almanza....	5,426	Sta. Colomba de Carneño	5,710	Matallana.....	7,994	Vegas del Condado.....	11,420
Villanar.....	5,426	Renedo de Valdetejar..	5,710	Murias de Paredes.....	7,994	Total, 1.....	11,420
Villamol.....	5,426	Valderrueda.....	5,710	Ardón.....	7,994		
Villamañán.....	5,426	Almanza.....	5,710	Total, 3.....	25,982		
Villaquejada.....	5,426	El Burgo.....	5,710				
Total, 11.....	57,688	Villazanzo.....	5,710				
		Total, 6.....	34,260				
SIETE HOMBRES (G)		11 HOMBRES (K)		15 HOMBRES (N)		21 HOMBRES (T)	
Cimanas del Tejar.....	3,997	Armunia.....	6,281	Cadros.....	8,565	Valderas.....	11,991
Rioseco de Tapia.....	3,997	Riello.....	6,281	Soto y Amio.....	8,565	Total, 1.....	11,991
Campo de la Lomba.....	3,997	Crémenes.....	6,281	Total, 2.....	17,130		
Salamón.....	3,997	Cubillas de Rueda.....	6,281				
Sahelices del Río.....	3,997	Valdepolo.....	6,281	16 HOMBRES (O)		22 HOMBRES (U)	
Izagre.....	3,997	Pajares de los Oteros...	6,281	Rodiezmo.....	9,136	Valdevimbre.....	12,562
Total, 6.....	25,982	Santas Martas.....	6,281	Total, 1.....	9,136	Total, 1.....	12,562
		Total, 7.....	45,967				
OCHO HOMBRES (H)		12 HOMBRES (L)		17 HOMBRES (P)		23 HOMBRES (V)	
San Emiliano.....	4,568	Boñar.....	6,852	Chozas de Abajo.....	9,707	La Pola de Gordón....	15,133
Vegarlenza.....	4,568	Valdepiélagos.....	6,852	Total, 1.....	9,707	Cistierna.....	15,133
Vegamán.....	4,568	Vegaquemada.....	6,852			Total, 2.....	30,266
Galgueillos.....	4,568	Garrate.....	6,852	18 HOMBRES (Q)		35 HOMBRES (X)	
Santa Cristina.....	4,568	San Andrés del Rabanedo	6,852	Villasabariego.....	10,278	Gradefes.....	18,845
Villaseán.....	4,568	Valverde del Camino.....	6,852	Total, 1.....	10,278	Total, 1.....	18,845
Algafefe.....	4,568	Boca de Huérgano.....	6,852				
Matadeón de los Oteros.	4,568	Valencia de don Juan...	6,852	19 HOMBRES (R)		36 HOMBRES (Y)	
Matanza.....	4,568	Villanueva las Manzanas.	6,852	Villalbariego.....	10,849	León.....	49,106
Villafer.....	4,568	Total, 9.....	61,668	Total, 1.....	10,849	Total, 1.....	49,106
Total, 10.....	45,680						
NUEVE HOMBRES (I)		13 HOMBRES (L)		20 HOMBRES (R)		37 HOMBRES (Z)	
La Erclina.....	5,139	La Robla.....	7,425				
Villaquejada.....	5,139	Valdefresno.....	7,425	21 HOMBRES (S)		38 HOMBRES (AA)	
Villabino.....	5,139	Riño.....	7,425	Villalbariego.....	10,849		
Total, 3.....	15,417	Total, 5.....	22,289	Total, 1.....	10,849		

Grupo de pueblos	Cupo de las que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que, por sorteo dentro de cada grupo, les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	Decimales			
A	6	281	>	6	Valdelugueros, Valdesamarco, Castromudarra, Castrotierra, Vallecillo y Villabraz.
B	9	136	>	9	Cubillas de los Oteros.
C	27	408	>	27	Manilla Mayor, Vega de Infanzones, Villadagos, Pedrosa del Rey, Barclanos del Camino, Escobar, Villaverde de Arcayos, Cabrerros del Río, Castrofuerte, Valverde Enrique y Villacé.
D	29	692	1	29	Vegacervera, Cabrilanes, Láncara y Oseja de Sajambre.
E	28	550	1	30	Santovenia, Palacios del Sil, Santa María de Ordás, Lillo, Campazas, Campo de Villavida, Fresno de la Vega, Gordocillo y Villamapda.
F	37	688	1	38	Sariegos, Reyero, Calzada, Villamol y Villaquejada.
G	25	992	1	24	Cimanas del Tejar, Rioseco de Tapia, Campo de la Lomba, Salamón, Sahelices del Río e Izagre.
H	45	680	1	46	San Emiliano, Vegarlenza, Galgugillos, Matadeón, Matanza y Villafer.
I	15	417	>	15	
J	34	260	>	34	Renedo de Valdetejar, Valderrueda, Almanza y Villazanzo.
K	45	997	1	44	Armunia y Pajares de los Oteros.
L	61	668	1	62	Boñar, Valdepiélagos, Vegaquemada, San Andrés, Valverde del Camino, Boca de Huérgano, Valencia de don Juan y Villanueva de las Manzanas.
M	22	266	>	22	Riño.
N	25	992	1	24	Matallana, Murias de Paredes y Ardón.
O	17	130	>	17	Cadros.
P	9	136	>	9	
Q	9	707	>	10	
R	10	278	>	10	
S	10	849	>	11	
T	11	429	>	12	
U	11	891	>	12	
V	12	562	>	13	
W	26	266	>	26	
X	18	845	>	19	
Y	49	106	>	49	
TOTAL	584	>	14	598	

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Recluta de León, núm. 92

PUEBLOS	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		CUPO TOTAL	
	Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Precedente de		
					Revisión		Protección
Valdetaja	0	0	0	0	0	0	
Acededo	0	571	0	0	0	571	
Canalejas	0	571	0	0	0	571	
Fuentes de Carbajal	0	571	0	0	0	571	
Valdelgueros	0	571	0	0	0	571	
Valdesamario	0	571	0	0	0	571	
Maraña	0	571	0	0	0	571	
Castromudarra	0	571	0	0	0	571	
Castrotierra	0	571	0	0	0	571	
Cebanico	0	571	0	0	0	571	
Gordaliza del Pino	0	571	0	0	0	571	
Vallecillo	0	571	0	0	0	571	
S. Millános Caballeros	0	571	0	0	0	571	
Villabraz	0	571	0	0	0	571	
Villahornate	0	571	0	0	0	571	
Cármenes	1	142	0	0	0	142	
Las Omañas	1	142	0	0	0	142	
Joara	1	142	0	0	0	142	
Villamartin don Sancho	1	142	0	0	0	142	
Villemoratiel	1	142	0	0	0	142	
Cubillas de los Oteros	1	142	0	0	0	142	
Gusendos los Oteros	1	142	0	0	0	142	
Toral de los Guzmanes	1	142	0	0	0	142	
Manilla Mayor	1	713	0	0	0	713	
Vega de Infanzones	1	713	0	0	0	713	
Villadangos	1	713	0	0	0	713	
Pedrosa del Rey	1	713	0	0	0	713	
Posada de Valdeón	1	713	0	0	0	713	
Prioro	1	713	0	0	0	713	
Bercianos del Camino	1	713	0	0	0	713	
Escobar de Campos	1	713	0	0	0	713	
Joarilla	1	713	0	0	0	713	
Villaverde de Arcayos	1	713	0	0	0	713	
Cabrerros del Río	1	713	0	0	0	713	
Castrofuerte	1	713	0	0	0	713	
Cimenes de la Vega	1	713	0	0	0	713	
Valdemora	1	713	0	0	0	713	
Valverde Enrique	1	713	0	0	0	713	
Villacé	1	713	0	0	0	713	
La Vecilla	2	284	0	0	0	284	
Vegacervera	2	284	0	0	0	284	
Carrocera	2	284	0	0	0	284	
Manilla de las Mulas	2	284	0	0	0	284	
Cabrillanes	2	284	0	0	0	284	
Láncara	2	284	0	0	0	284	
Burón	2	284	0	0	0	284	
Oseja de Sajambre	2	284	0	0	0	284	
Cea	2	284	0	0	0	284	
Grajal de Campos	2	284	0	0	0	284	
Castillaé	2	284	0	0	0	284	
Corvillos de los Oteros	2	284	0	0	0	284	
Villademor de la Vega	2	284	0	0	0	284	
Onzonilla	2	855	0	0	0	855	
Santovenia Valdociña	2	855	0	0	0	855	
Palacios del Sil	2	855	0	0	0	855	
Santa María de Ordás	2	855	0	0	0	855	
Lillo	2	855	0	0	0	855	
Campaza	2	855	0	0	0	855	
Campo de Villavidel	2	855	0	0	0	855	
Fresno de la Vega	2	855	0	0	0	855	
Gordoncillo	2	855	0	0	0	855	
Villamandos	2	855	0	0	0	855	
Sariego	3	426	0	0	0	426	
Barrios de Luna	3	426	0	0	0	426	
Prado	3	426	0	0	0	426	

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		CUPO TOTAL	
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Precedente de		
						Revisión		Protección
Reyero	6	0	426	0	0	0	426	
Sahagún	6	0	426	0	0	0	426	
Calzada	6	0	426	0	0	0	426	
La Vega de Airanza	6	0	426	0	0	0	426	
Villamizar	6	0	426	0	0	0	426	
Villamol	6	0	426	0	0	0	426	
Villamañán	6	0	426	0	0	0	426	
Villaquejada	6	0	426	0	0	0	426	
Cimanes del Tejar	7	0	997	0	0	0	997	
Rioseco de Tapia	7	0	997	0	0	0	997	
Campo de la Lomba	7	0	997	0	0	0	997	
Salamón	7	0	997	0	0	0	997	
Sahelices del Río	7	0	997	0	0	0	997	
Izagre	7	0	997	0	0	0	997	
San Emiliano	8	0	568	0	0	0	568	
Vegarizena	8	0	568	0	0	0	568	
Vegamán	8	0	568	0	0	0	568	
Galeguillos	8	0	568	0	0	0	568	
S.ª Cristina Valmadrigal	8	0	568	0	0	0	568	
Villasalán	8	0	568	0	0	0	568	
Algadefe	8	0	568	0	0	0	568	
Matadeón los Oteros	8	0	568	0	0	0	568	
Matanza	8	0	568	0	0	0	568	
Villafar	8	0	568	0	0	0	568	
La Ercina	9	5	139	0	0	0	139	
Villaquilambre	9	5	139	0	0	0	139	
Villalino de Lacena	9	5	139	0	0	0	139	
Sta. Colomba Curueño	10	5	710	0	0	0	710	
Renedo de Valdetuejar	10	5	710	0	0	0	710	
Valderrueda	10	5	710	0	0	0	710	
Almanza	10	5	710	0	0	0	710	
El Burgo	10	5	710	0	0	0	710	
Villazanzo	10	5	710	0	0	0	710	
Armunia	11	6	281	0	0	0	281	
Riello	11	6	281	0	0	0	281	
Crémenes	11	6	281	0	0	0	281	
Cubillas de Rueda	11	6	281	0	0	0	281	
Valdepolo	11	6	281	0	0	0	281	
Pajares de los Oteros	11	6	281	0	0	0	281	
Santas Martas	11	6	281	0	0	0	281	
Boñar	12	6	852	0	0	0	852	
Valdepiélagos	12	6	852	0	0	0	852	
Vegaquemada	12	6	852	0	0	0	852	
Garrate	12	6	852	0	0	0	852	
San Andrés Rabanedo	12	6	852	0	0	0	852	
Valverde del Camino	12	6	852	0	0	0	852	
Boca de Huérgano	12	6	852	0	0	0	852	
Valencia de don Juan	12	6	852	0	0	0	852	
Villanueva Manzanas	12	6	852	0	0	0	852	
La Robla	13	7	423	0	0	0	423	
Valdefresno	15	7	425	0	0	0	425	
Riáño	15	7	425	0	0	0	425	
Mataliana	14	7	994	0	0	0	994	
Murias de Paredes	14	7	994	0	0	0	994	
Ardón	14	7	994	0	0	0	994	
Cuadros	15	8	565	0	0	0	565	
Soto y Amío	15	8	565	0	0	0	565	
Rodiezmo	16	9	136	0	0	0	136	
Chozas de Abajo	17	9	707	0	0	0	707	
Villasabariego	18	10	278	0	0	0	278	
Villaturiel	19	10	849	0	0	0	849	
Vegas del Condado	20	11	420	0	0	0	420	
Valdeiras	21	11	991	0	0	0	991	
Valdevímbre	22	12	562	0	0	0	562	
La Pola de Gordón	23	13	133	0	0	0	133	
Clauterna	25	13	133	0	0	0	133	
Graderes	33	18	843	0	0	0	843	
León	86	49	106	0	0	0	106	

TOTALES . . . 1.046 525 73 598 63 6 667

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo.....	830
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 1.º del actual.....	474

AUMENTOS

Procedentes de revisión que, por su número de sorteo, les corresponde servir en filas.....	54
Ídem de prórrogas terminadas, que por ídem ídem ídem.....	6

CUPO TOTAL PARA FILAS QUE CORRESPONDE A DICHA CAJA..... 554

DISTRIBUCION POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo

UN HOMBRE (A)		SEIS HOMBRES (F)		10 HOMBRES (J)		17 HOMBRES (O)	
PUEBLOS	Cupo que les co-responde	PUEBLOS	Cupo que les co-responde	PUEBLOS	Cupo que les co-responde	PUEBLOS	Cupo que les co-responde
Castrillo de la Valduerna.....	0,571	Castrillo los Polvazares.....	3,426	San Cristóbal Polantera.....	5,710	Villares de Orbigo.....	9,707
Pobladura Pelayo García.....	0,571	Sta. Coloma de Somoza.....	3,426	Noceda.....	5,710		
Total, 2.....	1,142	Turcia.....	3,426	Total, 2.....	11,420	Total, 1.....	9,707
DOS HOMBRES (B)		Val de San Lorenzo.....	3,426	11 HOMBRES (K)		18 HOMBRES (P)	
Hospital de Orbigo.....	1,142	Villaobispo.....	3,426	Brazuelo.....	6,281	Benavides.....	10,278
San Adrián del Valle.....	1,142	Castrocarbón.....	3,426	Pozuelo del Páramo.....	6,281	La Bañeza.....	10,278
Villamontán.....	1,142	Laguna de Negrillos.....	3,426	Soto de la Vega.....	6,281	Total, 2.....	20,556
Fresnedo.....	1,142	Urdiales del Páramo.....	3,426	Alvarez.....	6,281	20 HOMBRES (Q)	
Febrao.....	1,142	Borrenes.....	3,426	Enclenado.....	6,281	Corullón.....	11,420
Paradaseca.....	1,142	Cabezas-Raras.....	3,426	Folgoso de la Ribera.....	6,281	Total, 1.....	11,420
Vega de Espinareda.....	1,142	Oencia.....	3,426	Igüela.....	6,281	21 HOMBRES (R)	
Villedecanes.....	1,142	Sancedo.....	3,426	Molinaseca.....	6,281	Bembibre.....	11,991
Total, 8.....	9,136	Total, 12.....	41,112	Priorenza del Bierzo.....	6,281	Toreno.....	11,991
TRES HOMBRES (C)		Siete HOMBRES (G)		Puerto Domingo Fidez.....	6,281	Total, 2.....	23,982
Magez.....	1,713	Quintana del Castillo.....	3,997	Total, 10.....	62,810	25 HOMBRES (S)	
Santiago Millas.....	1,713	Rabanal del Camino.....	3,997	12 HOMBRES (L)		Villairanca.....	13,133
Laguna Dalga.....	1,713	Truchas.....	3,997	San Justo de la Vega.....	6,852	Total, 1.....	13,133
Palacios de la Valduerna.....	1,713	Villamejil.....	3,997	Santa Marina del Rey.....	6,852	28 HOMBRES (T)	
Quintana del Merco.....	1,713	La Antigua.....	3,997	Villarejo.....	6,852	Astorga.....	15,988
Santa María del Páramo.....	1,713	Cebrones del Río.....	3,997	Santa Elena de Jamuz.....	6,852	Total, 1.....	15,988
Berlaga.....	1,713	Riego de la Vega.....	3,997	Total, 4.....	27,408	35 HOMBRES (U)	
Peranzanes.....	1,713	Castropodame.....	3,997	15 HOMBRES (LI)		Ponferrada.....	19,985
Total, 8.....	13,704	Congosto.....	3,997	Los Barrios de Salas.....	7,423	Total, 1.....	19,985
CUATRO HOMBRES (D)		Arganza.....	3,997	Barjas.....	7,423	14 HOMBRES (M)	
Berclanos del Páramo.....	2,284	Candín.....	3,997	Total, 2.....	14,846	15 HOMBRES (N)	
Castrocontrigo.....	2,284	Carracedelo.....	3,997	15 HOMBRES (M)		Vega de Valcarlos.....	7,994
Quintana y Congosto.....	2,284	Scbrede.....	3,997	Total, 1.....	7,994	Total, 1.....	7,994
Santa María de la Isla.....	2,284	Trabadelo.....	3,997	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
Valde Fuentes del Páramo.....	2,284	Total, 14.....	55,958	Cacabelos.....	8,565	Ponferrada.....	19,985
Castriño de Cabrera.....	2,284	OCHO HOMBRES (H)		Total, 1.....	8,565	Total, 1.....	19,985
Total, 6.....	13,704	Luyego.....	4,568	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
CINCO HOMBRES (E)		Llamas de la Ribera.....	4,568	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
Luello.....	2,855	Villagatón.....	4,568	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
San Esteban de Nogales.....	2,855	Bustillo del Páramo.....	4,568	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
San Pedro de Berclanos.....	2,855	Destriana.....	4,568	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
Villezala.....	2,855	Balboa.....	4,568	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
Zotes del Páramo.....	2,855	Total, 6.....	27,408	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
Cubillos.....	2,855	NUEVE HOMBRES (I)		15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
Páramo del Eil.....	2,855	Carriazo.....	5,139	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
Valle de Fincledo.....	2,855	Valderrrey.....	5,139	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
Total, 8.....	22,840	Aija de los Melones.....	5,139	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
		Roperuelos del Páramo.....	5,139	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
		Benzuza.....	5,139	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
		Carucedo.....	5,139	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
		San Esteban de Valduenza.....	5,139	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
		Camponaraya.....	5,139	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	
		Total, 8.....	41,112	15 HOMBRES (N)		35 HOMBRES (U)	

Grupo de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que, por sorteo dentro de cada grupo, les corresponde el aumento de un hombre
	Fu-teros	Da-ctimales			
A	1	142	,	1	Castriello de la Valduerna.
B	9	136	,	9	Villamontán.
C	13	704	,	14	Magaz, Santiago Millas, Palacios de la Valduerna, Quintana del Marco, Berlanga y Peranzanes.
D	13	704	,	14	Berclianos del Páramo y Castrocontrigo.
E	22	840	,	23	Lucillo, San Esteban de Nogales, Villazala, Zotes del Páramo, Cubillos, Páramo del Sil y Valle de Pinolledo.
F	41	112	,	41	Turcia, Val de San Lorenzo, Villabispo, Castroalbón y Urdiales del Páramo.
G	55	858	,	56	
H	27	408	,	27	Luyego, Llamas de la Ribera y Bustillo del Páramo.
I	41	112	,	41	Camponaraya.
J	11	420	,	11	San Cristóbal de la Polantera.
K	62	810	,	65	Pozuelo del Páramo, Soto de la Vega y Folgoso de la Ribera.
L	27	408	,	27	San Justo de la Vega, Santa Marina del Rey y Santa Elena de Jamuz.
M	14	846	,	15	Los Barrios de Salas.
N	7	994	,	8	
O	8	565	,	9	
P	9	707	,	10	
Q	20	556	,	21	La Bañeza.
R	11	420	,	11	
S	25	982	,	24	
T	15	135	,	15	
U	15	988	,	16	
U	19	985	,	20	
TOTALES	461		15	474	

Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Recluta de Astorga, núm. 93

PUEBLOS	Base de cupo del reclutamiento	CUPU DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		CUPU TOTAL	PUEBLOS	Base de cupo del reclutamiento	CUPU DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		CUPU TOTAL
		Reclutamiento	Decimales		Reclutamiento	Precedentes de Revisión				Reclutamiento	Precedentes de Revisión				
													Reclutamiento	Precedentes de Revisión	
Regueras de Arriba								Laguna de Negrillos	6	3	426				4
Castriello de Valduerna	1	0	571	1	1		1	Urdiales del Páramo	6	3	426				4
Pobladura Pelayo G.ª	1	0	571	1	1		1	Borrenes	6	3	426				4
Hospital de Orbigo	2	1	142	1	1		1	Cabañas-Raras	6	3	426				4
San Adrián del Valle	2	1	142	1	1		1	Oencia	6	3	426				4
Villamontán	2	1	142	1	1		1	Sancedo	6	3	426				4
Fresnedo	2	1	142	1	1		1	Quintana del Castillo	6	3	997				4
Fabero	2	1	142	1	1		1	Rabasal del Camino	7	7	997				4
Paradaseca	2	1	142	1	1		1	Truchas	7	7	997				4
Vega de Espinareda	2	1	142	1	1		1	Villamegill	7	7	997				4
Villadecanes	2	1	142	1	1		1	La Antigua	7	7	997				4
Magaz	3	1	713	1	2		2	Cebrones del Río	7	7	997				4
Santiago Millas	3	1	713	1	2		2	Riego de la Vega	7	7	997				4
Lagunadaga	3	1	713	1	2		2	Castropodame	7	7	997				4
Palacios de la Valduerna	3	1	713	1	2		2	Congosto	7	7	997				4
Quintana del Marco	3	1	713	1	2		2	Arganza	7	7	997				4
Santa María Páramo	3	1	713	1	2		2	Candín	7	7	997				4
Berlanga	3	1	713	1	2		2	Carracedelo	7	7	997				4
Peranzanes	3	1	713	1	2		2	Sobrado	7	7	997				4
Berclianos del Páramo	4	2	284	1	3		3	Trabadelo	7	7	997				4
Castrocontrigo	4	2	284	1	3		3	Luyego	8	4	568				5
Quintana y Congosto	4	2	284	1	3		3	Llamas de la Ribera	8	4	568				5
Santa María de la Isla	4	2	284	1	3		3	Villagatón	8	4	568				5
Valdepuentes Páramo	4	2	284	1	3		3	Bustillo del Páramo	8	4	568				5
Castriello de Cabrera	4	2	284	1	3		3	Destriana	8	4	568				5
Lucillo	5	2	855	1	3		3	Balboa	8	4	568				5
San Esteban Nogales	5	2	855	1	3		3	Carizzo	9	5	139				6
San Pedro Berclianos	5	2	855	1	3		3	Valderrey	9	5	139				6
Villazala	5	2	855	1	3		3	Aña de los Melones	9	5	139				6
Zotes del Páramo	5	2	855	1	3		3	Ropereiros del Páramo	9	5	139				6
Cubillos	5	2	855	1	3		3	Benusa	9	5	139				6
Páramo del Sil	5	2	855	1	3		3	Carucedo	9	5	139				6
Valle de Pinolledo	5	2	855	1	3		3	San Esteban Valdueza	9	5	139				6
C.ªtillo los Polvazares	6	3	426	1	3		3	Camponaraya	9	5	139				6
Sta. Colomba Somoza	6	3	426	1	3		3	San Cristóbal Polantera	10	5	710				7
Turcia	6	3	426	1	3		3	Noceda	10	5	710				7
Val de San Lorenzo	6	3	426	1	3		3	Brazuelo	11	6	281				8
Villabispo de Otero	6	3	426	1	3		3	Pozuelo del Páramo	11	6	281				8
Castroalbón	6	3	426	1	3		3	Soto de la Vega	11	6	281				8
								Alvares	11	6	281				8
								Enclinedo	11	6	281				8
								Folgoso de la Ribera	11	6	281				8
								Igüeta	11	6	281				8
								Molinaseca	11	6	281				8

PUEBLOS	Bare de cargo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor función de la ley por haberse desdoblado el grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio			CUPO TOTAL
		Entero	Decimales		Reemplazo corriente	Precedente de Reserva	Protección	
Priaranza del Bierzo...	11	6	281		6	1	7	
Puente Domingo Flórez	11	6	281		6	1	7	
San Justo de la Vega	12	6	352		7	2	9	
Santa Marina del Rey	12	6	352	1	7	2	9	
Villarejo de Orbigo...	12	6	352		6	1	7	
Santa Elena de Jamuz	12	6	352	1	7	1	8	
Los Barrios de Salas	15	7	423	1	8	2	10	
Barjas	15	7	423	1	7	1	8	
Vega de Valcarlos	14	7	394	1	8	1	9	
Cacabelos	15	8	565	1	9	1	10	
Villares de Orbigo	17	9	707	1	10	1	11	
Bermudez	18	10	278		10	1	11	
La Bañeza	18	10	278	1	11	3	14	
Corullón	20	11	420		11	3	14	
Bembibre	21	11	391	1	12	2	14	
Toreno	21	11	391	1	12	1	13	
Villafranca del Bierzo	25	13	135		13	1	14	
Astorga	28	15	388	1	16	1	17	
Ponferrada	35	19	385	1	20	1	21	
TOTALES.....	330	418		56	474	34	508	

León a 18 de octubre de 1915.—El Vicepresidente interino, **Ricardo Ruiz**.—El Secretario interino, **Antonio del Pozo**.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Noceda del Bierzo

Los repartos de contribución rústica y pecuaria, la urbana, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales, confeccionados para el próximo año de 1916, se exponen al público durante los términos reglamentarios, contados desde la inserción de este anuncio, a fin de oír las reclamaciones oportunas.

Noceda del Bierzo 15 de octubre de 1915.—El Alcalde, **Francisco Gómez**.

Alcaldía constitucional de Villagatón

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, con la obligación de asistir a 40 familias pobres, practicar los reconocimientos en las operaciones de quintas y demás servicios que a los titulares obligan las vigentes disposiciones.

El Municipio consta de 500 vecinos, pudiendo hacer iguales con ellos; y los aspirantes que habrán de ser licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Secretaría municipal en el término de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL**.

Villagatón 14 de octubre de 1915. El Alcalde, **Cayetano Fernández**.

Alcaldía constitucional de Acevedo

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, listas de edificios y solares y matrícula industrial para 1916, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término

de ocho y diez días, respectivamente, a contar desde la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, a fin de que los contribuyentes puedan admitir las reclamaciones que estimen oportunas sobre errores cometidos o aplicación del tanto por 100 con que ha salido gravada la riqueza imponible.

Acevedo 16 de octubre de 1915.—El Alcalde, **Remigio García**.

Alcaldía constitucional de Armunia

Vacante por defunción del que la desempeñaba la plaza de Portero y Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, se anuncia al público para su provisión en propiedad, a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten las oportunas solicitudes en la Secretaría municipal, en el término de quince días.

Armunia 16 de octubre de 1915.—El Alcalde, **Francisco Alvarez**.

JUZGAOS

Don Fídel A'lque y Sáiz, Juez de Instrucción de este partido de Orgaz.

Por el presente hace saber: Que en el sumario número 45 del actual año, por haber sido hallado el día 5 de septiembre último, en una viga al sitio del Bañadero, del término de Orgaz, el cadáver de un hombre cuyas señas se indican, y que según comunicación o guía del Gobierno civil de Ciudad Real, fecha 14 de agosto del corriente año, hallada en sus ropas, se facilitaba socorro al pobre Cándido Alvarez, y al lazariño Teodoro Muñoz, y en cuyo Gobierno civil presentó el Cándido una certificación de ser natural de Villafranca del Bierzo; se acordó citar a las personas que conozcan al referido fallecido, o puedan facilitar algún dato para su identificación, para

que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del fallecido; cuyas señas son las siguientes:

Un hombre como de 68 a 70 años de edad, color moreno, cejas, bigote y barba muy poblados, pelo entrecano y la barba blanca, nariz regular y los ojos pequeños y bastante hundidos; padecía enfermedad con costras en las manos y en los pies; vestía pantalón de pana color castaño claro, calzoncillos y camisa de lienzo blanco, chusqueta y chaleco de paño oscuro, una gorra de paño oscuro con visera, y alpargatas de cáñamo oscuras, un cintillo con un bolsillo vacío de cuero bastante ancho, y en la manga del brazo izquierdo un lazo negro en señal de luto.

Dado en Orgaz a 7 de octubre de 1915.—Fídel A'lque.—Ldo. Casimiro Revuelta Ortiz.

ANUNCIOS OFICIALES

Zona de Ponferrada

TÉRMINO MUNICIPAL DE CUBILLOS Varios trimestres de 1914 y 1915 de la contribución urbana

Don Eduardo Sánchez, Recaudador y Agente ejecutivo de las contribuciones del Ayuntamiento de Cubillos.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.^a María García, según de Posadina, por débitos del concepto contributivo y varios trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 8 del corriente, la siguiente:

«**Providencia**.—No habiendo satisfecho D.^a María García, sus deudores que se la tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicha deudora; cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 del corriente, y hora de las once de la mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admitidas en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a la referida deudora, y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos, que se fijarán en la Casa Consistorial y se insertarán en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa, cubierta de losa, de planta baja, sita en el pueblo de Posadina, a la calle Real, señalada con el núm. 496 del registro, mide 25 metros cuadrados, y linda Este y Sur, Catalina García; Oeste y Norte, Diego Fernández; capitalizada al 5 por 100, vale en subasta 300 pesetas 2.º Que la deudora, o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar la

finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble embargado, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta, deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido del inmueble citado.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de León.

Cubillos 9 de octubre de 1915.—El Agente ejecutivo, **Eduardo Sánchez**.—V.º B.º: El Arrendatario, **Fascual de Juan Flórez**.

Mekchor Viñuela Gutiérrez, hijo de Frutos y de María, natural de Candanedo de Fenar (León), jornalero, de 25 años de edad, casatura 1.555 metros, último domicilio Naredo de Fenar, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el 2.º Teniente Juez instructor D. José Díez de Villegas (destacamento de Gijón).

Gijón 4 de octubre de 1915.—El 2.º Teniente Juez instructor, **José Díez de Villegas**.

Martín Millán Garrido, natural de Valencia de don Juan, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Valencia de don Juan, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el 2.º Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. José Jareño Hernández, residente en esta plaza.

Gijón 4 de octubre de 1915.—El 2.º Teniente Juez instructor, **José Jareño**.

Domingo Alegre Tomás, natural de Villabater, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, provincia de León, de 25 años de edad, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el 2.º Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. José Jareño Hernández, residente en esta plaza.

Gijón 4 de octubre de 1915.—El 2.º Teniente Juez instructor, **José Jareño**.

Jacinto Miguélez Alvarez, natural de Villalobar, Ayuntamiento de Ardón, provincia de León, de estado soltero, de 25 años de edad, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el 2.º Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. José Jareño Hernández, residente en esta plaza.

Gijón 4 de octubre de 1915.—El 2.º Teniente Juez instructor, **José Jareño**.

José Jareño Hernández, natural de Villalobar, Ayuntamiento de Ardón, provincia de León, de estado soltero, de 25 años de edad, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el 2.º Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. José Jareño Hernández, residente en esta plaza.

Gijón 4 de octubre de 1915.—El 2.º Teniente Juez instructor, **José Jareño**.

José Jareño Hernández, natural de Villalobar, Ayuntamiento de Ardón, provincia de León, de estado soltero, de 25 años de edad, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el 2.º Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. José Jareño Hernández, residente en esta plaza.

Gijón 4 de octubre de 1915.—El 2.º Teniente Juez instructor, **José Jareño**.

José Jareño Hernández, natural de Villalobar, Ayuntamiento de Ardón, provincia de León, de estado soltero, de 25 años de edad, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el 2.º Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. José Jareño Hernández, residente en esta plaza.

Gijón 4 de octubre de 1915.—El 2.º Teniente Juez instructor, **José Jareño**.